

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC: 0037737 / 2019

Córdoba,

15 AGO 2019

VISTO:

El Expediente presentado por el Departamento de Oficialía del Área de Enseñanza, en el cual se solicita rectificar el acta N.º E201900289 de la materia Psicoanálisis;

CONSIDERANDO:

Que el jefe de Oficialía indica que al registrar en el sistema guaraní el acta de examen N.º E201900289 del día 24/07/2019 por un error involuntario se consigno a la alumna Brito, Carla Daiana Aymara como "Ausente", cuando en el acta figura nota 2 (dos) y, a la alumna Brito, Priscila Daniela con nota 2 (dos) cuando en el acta figura "Ausente";

Que el error mencionado no fue detectado en el momento que las actas fueron controladas con el docente que firma el acta final;

Que el Profesor Argañaraz, Juan de la Cruz Leg. 31517 indica que corresponde lo solicitado;

Que se adjunta copia del acta original y final;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N.º 182/97;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la rectificación del acta Final N.º E201900289, correspondiente a la asignatura Psicoanálisis, de fecha 24/07/2019, solo en lo que respecta a las alumnas Brito, Carla Daiana Aymara, Legajo 34354658 donde figura "Ausente" diga nota 2 (dos) y a la alumna Brito, Priscila Daniela, Legajo 38503107, donde figura nota 2 (dos) figure "Ausente".

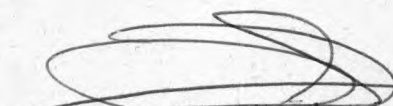
ARTÍCULO 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N.º

1365

Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología